COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
* * * * *

Asunción, 15 de noviembre de 2021.-

DICTAMEN Nº: 108/2021.
AL : Señor Director del CF N° 2
CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS.
Guarnición

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, por la cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 52/2021, suscrito con la firma **RAD DISTRIBUIDORA DE RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA,** en el marco de la adjudicación de la **LPN Nº 04/2021 - ID Nº 397.897 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA (PLURIANUAL)".**----------

Que, el Contrato N° 30/2021 se ha celebrado con la empresa RAD DISTRIBUIDORA DE RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de: **Gs. 1.470.352 (Guaraníes un millón cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y dos),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes. ----------

Que, en relación a las justificativas para la presente ampliación, esta UOC informa que la siguiente Unidad es la recurrente:

1º. **Primer Cuerpo de Ejército (I CE):** Este Gran Comando componente del Comando del Ejército tiene su asiento en la ciudad de Curuguaty, tiene a su cargo las siguientes Divisiones: Tercera División de Infantería (3ª DI), Cuarta División de Infantería (4ª DI) y la Tercera División de Caballería (3ª DC). Su Zona de Responsabilidad es muy extensa y comprende los Departamentos de Concepción, San Pedro, Alto Paraná, Amambay y Canindeyú. Requiere la presente ampliación a los efectos de adquirir por este procedimiento los bienes y/o insumos necesarios para cumplir con su misión institucional. El I CE cumple tareas inherentes propias como toda Unidad Militar, a más de ello, realiza Seguridad de Establecimientos Penitenciarios en su Zona de Responsabilidad, Asistencia Social a la población más carenciada en su Zona de acción, etc. El desarrollo de estas tareas exige el consumo o utilización de gran volumen de Útiles y Materiales de Oficina y Enseñanza, así como el registro de las mismas para comunicarlas al Escalón Superior o distribuirlas a los Escalones Subordinados. La generación de numerosas documentaciones, lo que representa un gran consumo o utilización de insumos o útiles, sin los cuales se hace muy dificultosa el cumplimiento efectivo de su misión institucional.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.**----------

Por tanto, se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército para los fines pertinentes.----------

Es mi dictamen.-

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC Nº 2